

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Unidad Militar de Emergencias (UME) fue creada en 2005 en el seno de las Fuerzas Armadas Españolas con la finalidad de intervenir de forma rápida en cualquier lugar de España en casos de catástrofe, grave riesgo, calamidad u otras necesidades públicas.

Esta unidad ha sido clave en el control de los últimos incendios de Tarragona y Toledo, pero, según informaciones periodísticas que citan fuentes relacionadas con la UME, los militares desplegados para controlar dichos incendios han recibido un trato ciertamente denigrante.

Al parecer, los militares han aguantado turnos de 12 horas con apenas alimento y este ha sido descontado, además, de sus dietas. Han tenido que abonar 10 euros de su dieta por poco más que un sándwich con cinco lonchas de chorizo y un trozo de bizcocho o un paquete de galletas. Un importe que cubre esa comida, una cena similar y el desayuno previo. Así, se les descuenta esa cantidad de los 24,11 euros diarios que perciben como dieta en concepto de manutención y que parece ser que cobran con cierto retraso. Además, el suministro de agua también fue escaso y, cuando pudieron beber, se trataba de agua caliente.

**¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el trato recibido por los militares de la UME cuando controlaban los incendios de Tarragona y Toledo?**

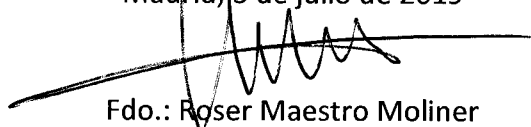
**¿Quién ha decidido el lamentable menú suministrado a los efectivos de la UME?**

**¿Este tipo de condiciones alimenticias es habitual en las labores de intervención rápida de la UME?**

**¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que la UME realice sus cometidos con las debidas condiciones de trabajo y sin riesgos para su salud?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 3 de julio de 2019



Fdo.: Roser Maestro Moliner

(Izquierda Unida)

Diputada GCUP-EC-GC